



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 4 de Septiembre de 1935

Sres. concurrentes
Presidente

X Saes

X Venientes

X Maicas

X Fabre

Concejales

X Bosch

Secretario

Lausuela

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Tarma a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Se da cuenta del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1935-1936, según anuncio publicado en el Boletín Oficial n° 200 de fecha 29 de Agosto último, el Ayuntamiento acordó hacer uso de los aprovechamientos vecinales que se detallan en el estado correspondiente inserto en dicho periódico oficial, debiendo oficiar a la Intervención municipal para que haga el ingreso del diez por ciento de los aprovechamientos de resina y de roturación, así como pasar los antecedentes al Negociado de Fomento para que incoe el expediente de subasta del nuevo aprovechamiento de pinos para resinar, del monte Patio del Rey San Jaime.

A continuación se dio cuenta del Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (Gaceta del 31 de Agosto último) sobre establecimiento de una décima en la Contribución Territorial e Industrial, para atender al paro involuntario;

Hacer uso este Ajunt.º de los Aprovechamientos forestales para el año 1935 y 1936 según anuncio publicado en el B.O. n° 200 de 29 de Agosto último.

Pasar a estudio y propuesta a la Comisión de Hacienda el Decreto del Ministerio de Trabajo, sobre establecimiento de una décima en la Contribución Territorial e Industrial para atender al paro involuntario.

acordandose por el Ayuntamiento pase el asunto a Intervención y Comisión de Hacienda para que haga la oportuna propuesta.

Se tiene en cuenta para en su caso resolver lo conveniente, la Orden del Ministerio de Trabajo adelantando algunos preceptos de los Reglamentos y Ordenes Ministeriales complementarios para la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Leída la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (Gaceta de 30 de Agosto último), adelantando algunos preceptos de los Reglamentos y Ordenes Ministeriales complementarios para la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria, se acordó se tenga en cuenta para en su caso resolver lo conveniente.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de facturas presentadas por los farmacéuticos de esta localidad, por suministro de medicamentos a las familias de la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del año en curso importante 2.112'50 ptas.

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos, importante 18 ptas.

De una factura de Don Hilario Marques, importe de traslado de material dentro de la población y bajar un auto a la estación y mandarlo a Madrid, ascendente 50 pesetas.

Conceder a D. Joaquín Oliéte Manero la apertura de un establecimiento para la venta de carne en el Chalet de su propiedad sito en el Euzaneche.

Leída la instancia de Don Joaquín Oliéte Manero, sobre apertura de establecimiento en el Euzaneche, de conformidad con los informes técnicos, el Ayuntamiento acordó autorizarle para que pueda abrir el local solicitado para la venta de carnes.

No haber lugar al nombramiento para el cargo de Bombero a Enrique Villarroja Rodríguez por ser menor de edad, y se anuncie la vacante mediante concurso.

Nada en cuenta de la propuesta de la Comisión de Gobernación, sobre nombramiento de bombero, de conformidad con lo que se propone, se acordó no haber lugar al nombramiento de Enrique Villarroja Rodríguez por ser menor de edad, con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Bomberos.



Hacer en el Matadero municipal las reparaciones interesadas por el Sr. Administrador de dicho establecimiento.

Passar a la Comisión de Hacienda una instancia de Juan Melero Valero, sobre condonación de impuestos por obras.

Passar a la Comisión de Hacienda un escrito del Aparejador municipal sobre devolución de cantidad a D. Julian Silvestre en representación de la Sr.^a D^a de Vendrell, D^a Juliana Berito Landa por obras en acometida de aguas a la casa n.^o 10 de la calle de los Amantes.

Verificar la limpieza de parte de la Rambla de S. Julian y construir algún murete con arreglo al presupuesto formulado de pesetas 2.400.

y por tanto anunciar la vacante por medio de Concurso para su provisión, pasando el expediente al Negociado de Personal a sus efectos.

Para cuenta de la relación de las reparaciones que entiende el Sr. Administrador del Matadero deben hacerse en dicho establecimiento, el Ayuntamiento de conformidad con los informes emitidos y presupuesto de Arquitectura, se acordó acceder a las reparaciones, sujetándose a la cantidad de 30⁴ 52 pesetas presupuestadas para tal fin.

Leida una instancia de Juan Melero Valero, sobre condonación de impuestos por obras, y vistos los informes que figuran en el expediente, y el verbal que emite Secretaría en el acto, el Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de Hacienda para que previo estudio proponga lo conveniente.

Para cuenta de un escrito del Sr. Aparejador municipal, sobre devolución de cantidad a D. Julian Silvestre en representación de la Sr.^a D^a de Vendrell, D^a Juliana Berito Landa por obras en acometida de aguas a la casa n.^o 10 de la calle de los Amantes, y resultando del expediente que hay dos cartas de pago por valor de 20 y 23 pesetas, cantidades que no coinciden, se acordó pase de nuevo a la Comisión de Hacienda para que se precise, si es la misma obra, en que consiste la diferencia de los derechos que se observan en las referidas cartas de pago.

Vista la comunicación de la Sección de Arquitectura sobre propuesta de ejecución de obras en la Rambla de San Julian, para evitar los peligros que pudieran derivarse como consecuencia de las avenidas de aguas, se acordó de conformidad al informe de la Comisión de Fomento, verificar la limpieza de parte de la Rambla y construir algún murete con arreglo al presupuesto formulado de 2.400 pesetas.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales:

De Don Francisco Soler Vila Alta en rotulos.

De » José M.^o Morera » en id.

De » Rogelio Loraño » en id.

De » Casimira Bejarano Baja en rodaje.

Despacho extraordinario

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de 144 pinos del monte Pinar Grande, a la H.^a Viuda de Aurelio D.^o Andrea Audrez.

Nota cuenta del expediente de subasta de 144 pinos del monte Pinar Grande derribados por el viento, la que se adjudicó provisionalmente a D.^o Andrea Audrez, Viuda de Aurelio, en 14 de Agosto último, y leída la diligencia de Secretaria, de la que resulta que durante los cinco días siguientes a la celebración no se ha formulado contra la misma reclamación alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar válido el acto de subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento de que se trata al rematante D.^o Andrea Audrez, Viuda de Joaquín Aurelio, debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Hacer las rectificaciones convenientes en el expediente de adquisición de terrenos para la construcción de la nueva Prisión provincial y se tenga como dueños de los terrenos a D.^o Ramona Gómez y D.^o Antonio Ibáñez.

Visto el expediente de adquisición de terrenos para la construcción de la nueva Prisión Provincial, y apareciendo en el plano parcelario como dueños del terreno D.^o Eusebia Gómes y Don José Ibáñez, y habiéndose comprobado posteriormente que la Eusebiana se llama Ramona y el José se llama Antonio, se acordó hacer las rectificaciones convenientes y se tenga como dueños de los terrenos a D.^o Ramona Gómes y a Don Antonio Ibáñez.

El Sr. Bosch habla de cierta comunicación dirigida por Intervención al Sr. Alcalde sobre liquidación del Gestor, pidiendo que se lea, haciéndose así después de contestar la Presidencia sobre el particular.

El Sr. Bosch dice que tiene conocimiento de que por Intervención se ha pasado una comunicación a la Alcaldía Presidencia acompañando la liquidación de los meses de Junio, Julio y Agosto últimos referente a lo que corresponde ingresar al Gestor y lo que ha ingresado, pidiendo



se lea dicha comunicación.

La Presidencia le contesta diciéndole que el Sr. Bosch se ha anticipado, porque en este momento iba a dar cuenta a la Corporación, como así lo hace, de las providencias tomadas con relación al oficio de 2 del actual a que hace referencia el Sr. Bosch; y con arreglo a las bases 6.^a y 7.^a del Contrato se ha procedido a la incautación de la fianza que tiene constituida el Gestor.

En este estado, como la comunicación de referencia obra en el Negociado de Hacienda, mientras se busca, es llamado el Sr. Interventor a Estrados para dar explicaciones sobre el asunto de que se trata, y personado hace relación de los antecedentes y detalles de esta cuestión, y manifestando el Sr. Fabre interés en que se lea, traída la comunicación y demás antecedentes, se procede a la lectura de ellos, dándose el Sr. Bosch por satisfecho, y manifestando el Sr. Fabre que dada la trascendencia de la cuestión, se obre con la máxima diligencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que goza el Secretario accidental y certifico

Manuel Sáez

J. J. Lucas

Manuel Bosch

P. Fabre

Daniel